

PROPIEDAD

Por:

Ayatola Dr. Muhammad Husain Beheshtí

Ayatola Dr. Muhammad Yauád Bahonar

Antes de explicar los lineamientos de la economía islámica, parece necesario tener presente dos puntos respecto a la economía y su importancia general.

(1) Economía.

Cualquiera sea su circunstancia, el hombre necesita siempre alimento, ropa, alojamiento y otras cosas de la vida, en correspondencia con su desarrollo intelectual y social, intenta asegurarlas en la mayor cantidad, de la mayor calidad y de la manera más rápida posible.

Hasta donde sabemos, la cuestión de asegurarse los medios de vida ha sido siempre considerado en todas partes y aún es considerado, un problema esencial de la vida humana. En todos los períodos ha sido uno de los problemas principales que ha atraído la atención de los individuos así como de las naciones.

Uno de los rasgos prominentes de la época actual es también la atención a las cuestiones de la economía. Por una parte son hechos esfuerzos diariamente por preservar y encontrar recursos naturales así como buscar nuevas fuentes de riqueza a ser utilizadas en mejorar la producción lo más posible. Y por otra parte se toman medidas no sólo para cubrir los requerimientos económicos de la forma más rápida y fácil posible, sino también para crear nuevos requerimientos. Los métodos de distribución y consumo son revisados continuamente.

Por lo tanto, tópicos tales como la propiedad, el capital, el trabajo empresarial y otras cuestiones relacionadas, son los problemas estudiados y discutidos desde diversos ángulos de manera científica.

(2) Importancia de los problemas económicos.

Contrariamente a lo que se asegura, la economía no es la fuente de todos los asuntos sociales ni el fundamento de todas las cuestiones morales y doctrinales. Sin embargo, no se puede negar que tiene un gran impacto sobre la cultura, las costumbres y los sucesos de la vida diaria de los individuos como así también de las naciones. El impacto es tan multilateral y sutil y algunas veces tan complicado,

que no es fácil identificarlo. Solamente a través de un estudio científico de los factores económicos y sociales es posible determinarlo.

Economía islámica¹

Del estudio de las enseñanzas islámicas en el campo económico llegamos a la conclusión de que este sistema divino ha prestado una profunda atención al rol efectivo de las cuestiones económicas en la vida humana y ha tomado medidas precautorias contra los efectos dañinos de la injusticia económica.

Antes de entrar en la discusión detallada de la economía islámica nos gustaría llamar la atención sobre algunos puntos deducidos de los textos islámicos:

(1) El ser humano debería mantener siempre su libertad y observarse que no sea lesionada su dignidad humana.

Dice el Imam 'Alí (P): "No seas esclavo de otros porque Dios te ha creado libre."

(2) Las enseñanzas divinas siempre giran alrededor del principio de justicia, virtud y benevolencia para con los allegados. Se opone y combate a todo lo que sea sucio, indecente, indeseable e injusto.

Dice el Corán: "*Dios prescribe la justicia, la benevolencia y la caridad para con los (parientes) cercanos, y veda la deshonestidad, lo reprobable y la indecencia. Os advierte, quizás así os dejéis amonestar.*" (16:90)

Por lo tanto el espíritu general que gobierna todas las enseñanzas islámicas consiste en el sostenimiento de la justicia, la equidad, el hacer bien a los demás, el cuidado de los parientes y la lucha contra la injusticia y la corrupción. Este es el criterio básico para juzgar las verdaderas enseñanzas del Islam en todos los campos.

(3) La tierra y todo lo que hay en ella pertenece a todas las personas y no a alguna clase o grupo particular.

Dice el Corán: "*La tierra la ha puesto (Dios) al servicio de las criaturas. Hay en ella frotas y palmeras de fruto recubierto, grano de vaina, plantas aromáticas.*" (55:10-12)

(4) Dios ha confiado la tarea de cultivar, utilizar la tierra, a los seres humanos: "*El os ha creado de la tierra y os ha establecido en ella.*" (11:61)

(5) A Dios le disgusta que los beneficios económicos puedan ser monopolizados por una clase particular o que la riqueza pueda circular solamente entre los ricos: "*Para que no vaya de nuevo a parar a los que de vosotros ya son ricos.*" (59:7)

(6) Vivir del trabajo de otros y ser un peso para los demás, priva del favor de Dios. Dijo el santo Profeta: "Maldice a esos que agobian con sus cargas a la gente."

¹ Ver de Muhammad Baqir Al-Sadr, "El Islam y las escuelas económicas", Editorial Alborada, 1987.

(7) La riqueza debería ser adquirida por medios lícitos y no por medios ilícitos. Dice el Corán: *“No usurpéis la propiedad de otros por medios injustos.”* (2:188)

El beneficio de un individuo o un grupo no debería significar pérdidas para otros. El santo Profeta ha dicho: *“En el Islam no hay nada que cause daño a la gente o que permita a alguien perjudicar a otros.”*

Estos son algunos de los principios generales que siempre deberían ser tenidos en cuenta para identificar los sistemas prácticos del Islam, incluyendo su sistema económico.

PROPIEDAD

“Este libro pertenece a Ahmad”. ¿Qué se entiende de ésta afirmación?

Se entiende que hay una relación entre el libro y Ahmad en base a la cual éste tiene derecho a usarlo mantenerlo, venderlo, prestarlo y recibirlo de vuelta. Esta relación entre el libro y Ahmad que le autoriza a disponer del mismo y llevarlo de un lugar a otro, es llamado *“vínculo de propiedad”*.

Tipos de propiedad

Hay tres tipos de propiedad:

- (1) La propiedad categórica.
- (2) La propiedad pública.
- (3) La propiedad privada.

Propiedad categórica.

Es ese vínculo que autoriza al propietario a hacer lo que le guste con su propiedad sin ninguna restricción.

Desde el punto de vista islámico este tipo de propiedad pertenece solamente a Dios. Solamente El puede hacer lo que quiera con las cosas existentes de este mundo. Puede acercarlas y puede apartarlas. Puede dar vida y sacarla. Puede enfermar y puede curar. Puede entregar y arrebatar. Puede castigar y perdonar. Y así de seguido. No existe en Su caso ninguna restricción externa porque todas las cosas le pertenecen de lleno.

Dice el Corán:

“De Dios es cuanto hay en los cielos y en la tierra.” (53:31)

Se puede advertir que todas las dispensas de Dios tienen la naturaleza de misericordia, dádiva, concediendo y otorgando perfección, no respondiendo al criterio o naturaleza de la explotación o aprovechamiento (inmoral). El dispone de lo que realmente Le pertenece, porque es El quien hizo que las cosas existan. Este mundo y todo lo que hay en él pertenecen a Dios y son sostenidos o mantenidos por El. Nada existe por sí solo. Por lo tanto todas las cosas son propiedad de Dios.

La propiedad de todas las personas, cualquiera pueda ser, es solamente relativa, siendo del tipo que autoriza al propietario a ocuparse de ella dentro del marco fijado, no pudiendo extralimitarse.

Cuando un hombre trabaja, se esfuerza y gana dinero. se lo reconoce como su propietario. Pero no es el propietario absoluto del mismo. Solamente es el propietario relativo. No puede disponer del dinero ganado totalmente de acuerdo a lo que se le de la gana. No puede arrojar el dinero al mar porque ese es su dinero y por lo tanto hacer lo que le guste. Su derecho de propiedad es limitado. Por ejemplo, no puede despilfarrarlo y malgastarlo, porque ello no conlleva ningún objetivo provechoso.

Propiedad pública.

De acuerdo a las leyes económicas del Islam, todos los recursos naturales de la tierra, el mar y el espacio, pertenecen a las personas en general. No puede ser propiedad general de nadie. La tradición islámica ha descrito un largo número de recursos naturales como propiedad pública.

De acuerdo a una tradición, se le planteó un problema al Imam Ya'far Al-Sadiq (P) en este sentido. El respondió: "Los cursos de agua, los montes, la forestal, la tierra en barbecho abandonada por su propietario, son todos propiedad pública. Además, hay cierto tipo de riquezas que, aunque no se incluyen en los recursos naturales, son desde el punto de vista islámico, parte de la propiedad pública. Por ejemplo, los bienes de las personas fallecidas que no dejan herederos van al tesoro público."

Propiedad privada.

Si uno va al río y agarra un pescado con la mano, una red o un anzuelo, el mismo se vuelve de propiedad personal. Antes que esa persona vaya al río cualquiera podía ir a agarrarlo. Pero luego que la persona lo tomó nadie tiene derecho a hacerlo suyo. Solamente ella puede utilizarlo. Si algún otro quiere hacerlo, debe tener el permiso de la que lo tomó. De esta manera, esa persona es la propietaria del pescado.

El Islam respeta la propiedad privada en cierto grado. La base de la propiedad privada en el Islam está en el respeto de los derechos de los individuos y su aspiración a la libertad empresarial. El Islam quiere incentivar a todos los que trabajan y se esfuerzan en lo mejor de sus capacidades, con la esperanza por el producto de su trabajo. Pero en tanto el Islam quiere que todos vayan a hacerse con el producto de su trabajo, no permite que nadie domine a otros y prive a los demás de los frutos de su trabajo.

La riqueza.

Desde el punto de vista económico la riqueza no es abundante, fácilmente obtenible o ilimitada en cantidad. Puede ser usada personalmente y transferida a

otros. La riqueza en la sociedad es como la sangre en el cuerpo humano. Así como la sangre debe circular por el cuerpo humano para que todos los órganos en proporción a sus necesidades y posición puedan usarla convenientemente, también la riqueza de manera similar debería permanecer en circulación entre todos los estratos sociales para que sus miembros puedan mantenerse vivos, vigorosos y con energía. Si la sangre se bloquea en un órgano de modo que no fluye a otras partes del cuerpo en cantidad suficiente, la trombosis causará serios trastornos. Puede indisponer todo el sistema e incluso llevar a la muerte. De manera similar, si la riqueza es bloqueada en una clase particular de la sociedad, probablemente dará lugar a muchos padecimientos sociales. Como la sangre mantiene todos los órganos vivos y capacita a todo el cuerpo para funcionar de manera coordinada, la riqueza juega el mismo papel en el cuerpo social. Sin un equilibrio económico los miembros de una sociedad no pueden coordinar los esfuerzos necesarios para salvarla de la ruina y la declinación. El Islam ha considerado la riqueza desde distintos ángulos. Ha sido mencionada en más de setenta versículos del Sagrado Corán.

En la sura Al-Nisá (4), versículo 5, la riqueza ha sido considerada como un medio de ayuda para el hombre:

“No confiéis a los incapaces la hacienda que Dios os ha dado para subsistir.” (4:5)

En la sura Al-Baqarah (2), versículo 180, en la sura Sad (38), versículo 32 y en la sura Al-Adiat (100), versículo 8, la riqueza ha sido descrita como “jair”, es decir, buena y benéfica.

¿Ha sido censurada la riqueza en el Corán?

Aunque en el Corán encontramos ciertos versículos en los que se hace referencia a la riqueza de una manera que da la impresión que este Libro divino la considera ruin y despreciable, si profundizamos un poco más podemos descubrir que lo que ha sido realmente censurado es la excesiva dependencia de la misma, o el darle demasiada importancia y no su valor real. A lo que estos versículos se oponen es al amor a la riqueza por la riqueza misma y su uso para darse de grande y exhibirse :

“¡No! Sois vosotros, más bien, los que no honráis al huérfano, ni os animáis unos a otros a alimentar al indigente, sino que devoráis vorazmente la herencia y amáis la riqueza con desordenado amor. ” (89:17-20)

“La hacienda y los hijos varones son el ornato de la vida mundanal. Pero las obras perdurables, las buenas obras recibirán una mejor recompensa ante tu Señor, constituyendo una esperanza mejor fundada.” (18:46)

Desde el punto de vista islámico el dinero puede ser usado como un medio para el bienestar de la vida y la satisfacción de los deseos humanos. Debería ser usado para mejorar las condiciones generales de las personas y guiadas al sendero de Dios. Pero no debe ser usado como medio para la exhibición de esplendor y

vanidad ni para ser atesorado. Hacer de la acumulación de riqueza una meta en la vida causa solamente desdicha y no felicidad.

Dice el Corán:

“¡Ay de aquel que difame, que critica!, el que amasa riquezas y las cuenta una y otra vez, creyendo que sus riquezas le harán inmortal. ¡No! Será precipitado en el hutamah (el Infierno).” (104:1-4)

Amasar riqueza es un problema de vanidad:

“No obedezcas a ningún vil jugador, al pertinaz difamador, que va sembrando calumnias, a quien impide el bien, al violador de la ley, al pecador, al arrogante y, encima, bastardo, son pretexto de poseer hacienda e hijos varones. Cuando se le recitan nuestras aleyas, dice: ¡Patrañas de los antiguos! ¡Le marcaremos en el hocico!” (68:10-16)

El poder y la riqueza deberían ser usados como un medio de asegurar los objetivos de la vida nobles y elevados. Este es el único uso apropiado. Sin embargo, si son usados para competir con otras personas en el campo de la vida, se vuelven degradantes, y cuanto más solamente pueden dar un placer pasajero en este mundo.

Dice el Corán:

“Sabed que la vida mundanal es juego, distracción y ornato vano, rivalidad en jactancia, afán de más hacienda, de más hijos.” (57:20)

Tal vinculación al poder y los bienes lleva al olvido de Dios y de esos valores permanentes de los que depende la humanidad de las personas. Ello hace que las personas se vean absorbidas por las cuestiones triviales de la vida diaria, situación sin sentido para el individuo honesto con un objetivo elevado.

“Creyentes! Que ni vuestra hacienda, ni vuestros hijos os distraídos del recuerdo de Dios. Quienes eso hacen, son los que pierden.” (63: 9)

Por eso es que el Corán ha descrito el dinero y la riqueza como o un objeto de prueba y examen. El versículo 28 de la sura

Al-Anfal (8) y el versículo 15 de la sura Al-Tagabun (64), lo presentan como un medio de probar, a unos en cuanto a qué hacen con la riqueza, y a otros como reaccionan frente a las personas que poseen riquezas. Si estos últimos respetan a los primeros solamente porque son ricos, entonces han perdido dos tercios de su fe.

Ha dicho el santo Profeta: “Si una persona muestra un comportamiento humillante para con un individuo rico debido a su riqueza, ha perdido dos tercios de su fe.”

Derechos de propiedad.

En los distintos sistemas económicos de los días antiguos, los derechos de propiedad eran casi ilimitados. Sobre esa base un propietario podía utilizar y

disponer de su propiedad como le gustase, y no considerarse él mismo sujeto a ninguna restricción apreciable.

En los sistemas capitalistas y semi-capitalistas de los tiempos modernos, la cuestión básica en la que se ocupa la gente es la de la libertad irrestricta para aumentar los ingresos privados y gastarlos de acuerdo a la afición personal. En cuanto a cómo se asegura este ingreso y cómo se lo gasta, se considera una intervención innecesaria en la libertad personal. Solamente en los casos donde entran en conflicto los intereses de los capitalistas, se imponen restricciones y se formulan regulaciones, pero no en vista a salvaguardar los intereses de las masas sino en vista a regular la división de la riqueza entre los capitalistas. En estos sistemas el campo de las resoluciones económicas está abierto solamente a una clase, es decir, a los capitalistas. Solamente a aquellos pertenecientes a otras clases que rinden apropiados servicios a los intereses de los capitalistas les puede ser permitido obtener ventajas en ese campo en algún grado. En cuanto a las masas, el campo del progreso económico está más o menos cerrado y forzosamente tienen que seguir el camino planeado para ellos invisiblemente por los capitalistas en su política general.

En el actual sistema socialista en general han sido quitados los derechos de propiedad al individuo y transferidos al estado. En este sistema la injusticia económica prevaleciente bajo el sistema capitalista ha sido reducida considerablemente, pero al mismo tiempo ha desaparecido una parte de los incentivos naturales humanos.

Derecho de propiedad en el Islam.

En el sistema islámico el derecho de propiedad tiene una forma especial por medio de la cual la mayoría de los malos efectos de la propiedad privada bajo los sistemas capitalista y semi-capitalista pueden ser evitados, y al mismo tiempo el incentivo personal para esforzarse económicamente puede ser mantenido en gran medida.

De acuerdo al concepto islámico han sido visualizadas tres condiciones básicas en lo que hace al derecho de propiedad:

(1) La propiedad no debería ser adquirida por medios ilícitos, es decir medios opuestos y hostiles a cualquier norma islámica definida.

(2) La adquisición de algo en propiedad privada y su manutención no debería involucrar perjuicios o daños para otros.

(3) Dicha adquisición no debería impedir o dejar sin efecto ningún reclamo válido o establecer exigencia alguna como nula, inválida o no obligatoria.

Sobre esta base, una persona que adquiere o se hace de una propiedad robada no será considerada su propietario aunque dicha persona no sea conciente de la cuestión, por haber llegado a ella por medios lícitos.

Análogamente, cualquier cosa obtenida por una persona a través del engaño, la estafa o la coerción, no será considerada propiedad, y la persona del caso no tendrá derecho a transferirla a otra.

Ningún individuo o grupo será considerado como el propietario legal de un dinero obtenido como resultado de la transferencia a otros de las fuentes de riqueza nacionales.

Fuente: INTRODUCCION A LA COSMOVISION DEL ISLAM
Editorial Elhame Shargh
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorient.com
Fundación Cultural Oriente